



"demanda;" En su consecuencia el referido Sr. Pres. D. te confirió a todo la posesion N. actual, corporal, vel cuasi de sus respectivos cuerplos, mandando se les quese con la posesion y exenciones y prerrogativas que les estan con evidas por las leyes del Reyno; y en señal de ella ocuparon sus asientos, el licitar otros actos de vida deca. porchesion que tomaron quita y pacificamente sin la may libe oposicion ni contradiccion; acordando de cuenta de ellos al Sr. Gobernador Civil, segun previene en la citada superior orden.

Y para que conste se acredita por esta dilig. que firmaron
 Dtos. Srs. de que soy fe =

Antonio Chis	Antonio Mar. ^a	Fran. Co	Francisco	Juan Egea
<i>[Signature]</i>	Lorenzo	Gimenez		Lillera
Ygnacio de la Fuente	Juan Manabillas	Alonso Martinez		
<i>[Signature]</i>	de la Cruz	<i>[Signature]</i>		
Juan Lopez	Pedro Melgares	Fran. Co	Juan	
Guillermo	de Aquilata	Lorenzo		
Fernando	Martin Lilla	José		
Maximino	Abel	Jose		
Olivero		Jose		

